



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7054 /2015.-

ARICA, 24 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1151, de fecha 14 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita compra trato directo menor a 10 U.T.M.
- Registro de Correspondencia Interna N°6471, de fecha 15 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- Memorándum N°565, de fecha 21 de Abril de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°7002, de fecha 21 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACIÓN Y AYUDA A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, REGIONAL ARICA Y PARINACOTA EN LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJADOR"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Colaboración y Ayuda a la Central Unitaria de Trabajadores, Regional Arica y Parinacota en la conmemoración del "Día del Trabajador".						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Abril - Mayo de 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en la conmemoración del día del Trabajador en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) k) y l) de la ley 18.695. los que consigna el desarrollo de acciones de asistencia social, promoción de igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa generado para la adquisición de Alimentos y bebidas en apoyo a la conmemoración del día del trabajador en el marco de las actividades que desarrolla la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) a fin de atender a los invitados e invitadas protocolares y autoridades de la Comuna y Región de Arica y Parinacota . El aporte del Municipio se traduce en la entrega de empanadas y bebidas como una manera de estrechar los lazos del municipio con las Organizaciones sociales y generar instancias y redes de mutuo apoyo.						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al desarrollo de espacios sociales en apoyo a Organizaciones de la Comuna, mediante el aporte municipal para la ejecución las actividades propias de carácter masivas.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación y Bebidas</td> <td>\$430.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$430.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación y Bebidas	\$430.000.-	Total	\$430.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Alimentación y Bebidas	\$430.000.-						
Total	\$430.000.-						
	Valor total del Programa impuesto incluido \$430.000.-						

	Monto de la adquisición menor a 10 UTM según artículo N° 10 numeral 8 del reglamento de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
	Alimentación y bebidas	215 22.01 001 001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)
			Valor Total
			\$430.000.-
			\$430.000 -

El monto del Programa es de \$430.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.


Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



 LEONARDO URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA